

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 2 DE ENERO DE 1974

No. 17.504.

CONTENIDO

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Decreto Ejecutivo No. 174 de 20 de Diciembre de 1973, por el cual se habilitan a Consumo Local Timbres Nacionales de Licores Consumo Zona del Canal.

Ministerio de Educación.

Resuelto No. 1854 de 12 de Diciembre de 1973, por el cual se reconocen una finalidad de un Acápito.

Resuelto No. 1876 de 19 de Diciembre de 1973, por el cual se ordena la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una obra.

Avisos y Edictos.

tinta roja la siguiente leyenda en cada uno de los Timbres así:

"HABILITADO A CONSUMO LOCAL"
Decreto No. de de 1973

ARTICULO QUINTO: Este Decreto regirá a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá a los 20 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ
Ministro de Hacienda y Tesoro

Ministerio de Hacienda y Tesoro

HABILITASE UNOS TIMBRES NACIONALES DE CONSUMO LOCAL

DECRETO EJECUTIVO No. 174
(de 20 de Dic. de 1973)

Por el cual se habilitan a "Consumo Local" Timbres Nacionales de Licores "Consumo Zona del Canal".

EL ORGANO EJECUTIVO NACIONAL CONSIDERANDO:

Que la existencia de Timbres para Licores Nacionales de Botellas; de 1/2 (media) botellas y de 1/4 (un cuarto) de Litro se encuentra agotadas. Que la casa impresora THOMAS DE LA RUE & CO. LTD. de Londres, Inglaterra, quien tienen a su cargo el suministro de Papel Sellado, Timbres Fiscales y Timbres de Licores, ha comunicado que debido a la escasez mundial de papel no podrá cumplir con las fechas de entrega de los Timbres de la denominación mencionada. Que se hace necesario tomar las medidas del caso para evitar los perjuicios que ocasionaría esta escasez en la recaudación de los nuevos impuestos de licores establecidos en la Ley No. 2 de 1972.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: HABILITASE a "Consumo local" TRESCIENTOS MIL (300.00) Timbres para Licores Nacionales de Botellas de "Consumo Zona del Canal".

ARTICULO SEGUNDO: HABILITASE a "Consumo Local" CUATROCIENTOS MIL (400.000) Timbres para Licores Nacionales de 1/2 (media) botella de "Consumo Zona del Canal".

ARTICULO TERCERO: HABILITASE a "Consumo Local" DOSCIENTOS MIL (B/.200.000) Timbres para Licores Nacional de 1/4 (un cuarto) de Litro de "Consumo Zona del Canal".

ARTICULO CUARTO: La habilitación de los Timbres de que trata el artículo anterior se llevará a cabo en la imprenta Nacional, imprimiendo con

Ministerio de Educación

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto No. 1854

Panamá, 12 de Dic. de 1973.

EL MINISTRO DE EDUCACION
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Instituto de Educación Rural "Carmen Conte Lombardo, ubicado en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé, ha solicitado a este Ministerio la aprobación que exige el parágrafo 1, literal (a), del Artículo 697 del Código Fiscal, reformado por el Decreto de Gabinete No. 33, de 12 de Febrero de 1970, para gozar del beneficio que ampara a las instituciones educativas del país sin fines lucrativos;

Que dicho Instituto fue creado por medio del Decreto de Gabinete No. 93, de 23 de abril de 1972, como una institución educativa sin propósitos de obtener beneficios económicos, en la Provincia de Coclé, a fin de impartir enseñanza vocacional de primer grado, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación que rigen la materia;

Que de conformidad con el Acápito (a) del Parágrafo 1, del Artículo 697 del Código Fiscal, son deducibles para efecto del Impuesto sobre la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-8994, Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00
En el Exterior \$/2.00
Un año en la República: \$/10.00
En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: \$/0.05. Solicitese en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4 16.

Renta, las donaciones a instituciones educativas del país sin propósito lucrativos, siempre que hayan sido previamente aprobados para tal fin por el Ministerio de Educación.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconózcase para la finalidad que determina el Acápite (a) del Parágrafo 1, del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No. 33, de 12 de Febrero de 1970, al Instituto de Educación Rural "Carmen Conte Lombardo" por ser una institución educativa sin propósitos lucrativos.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Asuntos
Administrativos y Financieros

Benigno Quintero S.

ORDENASE LA INSCRIPCION EN EL LIBRO DE REGISTRO UNA OBRA**MINISTERIO DE EDUCACION**

Resuelto No. 1876

Panamá, 19 de abril de 1973

EL MINISTRO DE EDUCACION
por instrucciones del Presidente de la República

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **ARNOLDO HIGUERO GUARDIA**, abogado en ejercicio, panameño, varón, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 8-AV- 38-18, con residencia en calle

86 No. 99, Paítilla, San Francisco, de esta ciudad, y con oficinas en la Avenida Méjico y Calle 29 No. 9-10, en donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del poder especial que le ha concedido el Dr. **JOSE T. CAMPODONICO C.**, varón, mayor de edad, casado, Profesor de la Universidad de Panamá, con cédula de identidad personal No. 7-7-7162, vecino de esta ciudad, con residencia en Calle 50 No. 67, San Francisco, solicita a Su Excelencia al señor Ministro de Educación, la inscripción en el Libro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra titulada "**MANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**", de la cual es autor el Dr. **JOSE TEOFILO CAMPODONICO CORDOVA**.

Que la obra "**MANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**", consta de un (1) Tomo, compuesto por 330 páginas, incluido los índices respectivos y la Bibliografía. Editada en Editora **REPROSET, S.A.**, publicada en mayo de 1973.

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1913 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra titulada "**MANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**", de la cual es autor el Dr. **JOSE TEOFILO CAMPODONICO CORBODA**, solicitada por su representante Legal el Licenciado **ARNOLDO HIGUERO G.**

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL B. MORENO

El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros,

Benigno Quintero S.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de **JOSE PROBETO OCHOA**, se ha dictado un acto que en su parte resolutive dice así:

"**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI-AUTO No. 130.DAVID**, primero (1) de junio de mil novecientos sesenta y tres (1973).

VISTO:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

QUE está abierta la sucesión intestada de **JOSE PROBETO OCHOA**, desde el día dieciocho (18) de

diciembre de mil novecientos sesenta y uno (1971), fecha de su defunción; y

QUE es heredero, sin perjuicio de terceros, LOSBE ABRIL PROBETO JARAMILLO, en su condición de hijo del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdos) F.A. JIMENEZ, Juez Primero del Circuito.-FELIX A. MORALES, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, primero (1o.) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973), por el término de diez (10) días.

El Juez: (fdo) Franklin A. Jiménez

El Secretario: (fdo) Félix A. Morales

L 55070
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 202

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE

EMPLAZA

A: WILLIAM H. PORTER para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal la señora MARIYA ALVARADO DE PORTER.

Se le hace saber al emplazado que si no comparece dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se le seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 26 de noviembre de 1973.

El Juez

(fdo) Juan S. Alvarado

(fdo) Guillermo Morón A.

El Secretario,

L 712373
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de CYRIL GEORGE WEBER WILKINSON, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.-Panamá, diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres. "... el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

a) Que está abierta la sucesión testamentaria del señor CYRIL GEORGE WEBER WILKINSON (Q.E.P.D.) desde el día 2 de noviembre de 1973, fecha de su fallecimiento.

b) Que es su heredero universal el menor JAVIER TOVARES y legataria NORMA WEBER DE ROBINSON, FAY IVONNE HULL y HUBERT WEBER.

c) Que es albacea de la sucesión el señor SYDNEY JOCELYN WILLIAMS.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código

Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio correspondiente.

Téngase al Licenciado RAFAEL A. GONZALEZ, como apoderado especial de los demandantes, en los términos del mandato conferido.

Cópiese y Notifíquese, (Fdo) RICARDO VILLARREAL A. (fdo) Luis A. Barria, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy diecinueve (19) de Diciembre de mil novecientos setenta y tres (1973).

El Juez,

(Fdo) RICARDO VILLAREAL A.

(Fdo) LUIS A. BARRIA,
Secretario

L 712463
(Única publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS

No. 1-V. (2da. Convocatoria, Ordinal 5to. Artículo 58 del Código Fiscal).

Hasta el día 11 de enero de 1974, a las 10:00 A.M., se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta Institución para "Remodelación del Depósito y Almacén Central, de la Caja de Seguro Social en las Provincias Centrales, ubicada en Divisa-Provincia de Herrera."

Cada propuesta constará de 2 sobres cerrados, ajustados a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de Septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de Diciembre de 1961.

Las especificaciones ó pliegos de cargos y planes se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Depto. de Compras ubicadas en el tercer piso del Edificio de Administración de la Caja de Seguro Social, mediante depósito de B/.10.00 el cual será reembolsado en su totalidad a todo postor que devuelva los planes y especificaciones en buen estado.

Porfirio Samudio Jr.
Jefe del Depto. de Compras.

Panamá, 28 de diciembre de 1973.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TIERRAS Y BOSQUES

EDICTO No. 29

El Suscrito, Gobernador de la Provincia de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que los señores JACINTO Y JOAQUIN VELASCO, han solicitado a esta Administración Provincial de Tierras y Bosques, la adjudicación a título de compra de un globo de terreno ubicado en Riocito, Corregimiento de Herrera, Distrito de La Chorrera, de una superficie de 60 Hts. 1.920 M2. (SESENTA HECTAREAS CON MIL NOVECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS), comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Dñmas Sánchez, Rosendo Sánchez, y Virgilio Guevara.

SUR: Saturnino Martínez y parte del camino de La Chorrera hacia Tomás Sánchez y...

ESTE: Martín Núñez.

OESTE: Dñmas Sánchez "... camino, antes mencionado.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente edicto en lugar visible de esta

Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

El Gobernador
(Fdo)
ALBERTO ALEMAN

Oficial de Tierras

(Fdo.)

DALYS ROMERO DE MEDINA

L 287053
(Única publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIOS No. 542-73
SUMINISTRO E INSTALACION DE GENERADORES
AUXILIARES PARA LAS CENTRALES 68, LAS CUMBRES,
Y 42, SABANITAS

AVISO

Hasta el día 14 de enero de 1974, a las 2:30 p.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por el Suministro e Instalación de Generadores Auxiliares para las Centrales 68, Las Cumbres y 42, Sabanitas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Proveeduría

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIOS No. 542-73
MATERIALES ELECTRICOS PARA CONSTRUCCION DE
SUB-ESTACION
AVISO

Hasta el día 1 de enero de 1974, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de Materiales Eléctricos para Construcción de Sub-Estación, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Río Hato.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Proveeduría

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de HERCILIA FOR-

ERO DE DOSS, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA.-Panamá, catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

VISTOS:

Por lo que el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que esta abierza la sucesión de HERCILIA FORERO DE DOSS desde el día 9 de junio de 1967, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredero sin perjuicio de terceros ROLANDO ALBERTO RIVERA FORERO, en su condición de hijo del causante; y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley, Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y del impuesto de moratoria, Cópiese y notifíquese.

(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) Gladys de Grosso
Secretaria

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy catorce de diciembre de mil novecientos setenta y tres, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez

(Fdo) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo) Gladys de Grosso (Secretaria)

L73509

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE

Chitré, 27 de dic. 1973

ALCALDIA DEL DISTRITO

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que Elías Villarreal Hernández, varón de 48 años de edad, soltero, con residencia en esta ciudad, empleado público, cedula 6-10-831.

Ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, y el que tiene una capacidad superficial de 119,02 M2 y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Calle José Pepe Burgos
SUR: Carlos Sánchez y Guillermo Roca Riva
ESTE: Carlos Sánchez
OESTE: Ida Evelia Villarreal

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con el presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley; y, además se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en la gaceta oficial, y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

(fdo) El Alcalde
Julio Chen Jr.

(fdo) Otilia S. de García
Srta

L718600

Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE CHITRE

Chitré, 27 de dic. de 1973
ALCALDIA DEL DISTRITO

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que ADILIA COSSANI VALDES Y OTROS, mujer de 51 años de edad, soltera, ama de casa, cedula número 8-32-816

Han solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, y el que tiene una capacidad superficial de 845,06M² y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Guillermo Roca Riva y Antonio Delgado

SUR: Octavio Cossani

ESTE: Avenida Julio Arjona

OESTE: Empresa Panameña de Curtidos

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con el presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley; y además, se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en la gaceta oficial, y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

(Fdo) El Alcalde
Julio Chen Jr.

(fdo) Onilda S. de Garza
Sra.

L713599

Única Publicación

AVISO

De conformidad con lo que establece el Artículo No. 777 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura Pública No. 2712 de 30 de Noviembre de 1973, otorgada ante Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he vendido al señor CARLOS VAN DIAZ, el establecimiento de mi propiedad, denominado Abarrotería Diana, ubicado en Vía España, Parque Lefevre No. 852, de esta ciudad.

Panamá, 19 de Diciembre de 1973

GUSTAVO CAM CHU

Cédula No. PE-2-349

L712492

(Única Publicación).

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 390-73

POSTES DE MADERA CREOSOTADA

AVISO

Hasta el día 14 de enero de 1974, a las 10:00 a.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por el suministro de Postes de madera creosotada, para ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de la Licitación Pública correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las Calles 25 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Depto. de Proveeduría.

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS
Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIOS No. 540-73

CAMIONETAS CHICAS Y CAMIONES PANELS

AVISO

Hasta el día 11 de enero de 1974, a las 2:30 p.m., se recibirán propuestas en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución por el Suministro de Camionetas chicas y camiones Panels, para ser entregados en las Oficinas Centrales del IRHE.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego del Concurso de Precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveeduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena, entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

JILMA Q. DE RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Proveeduría.

REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE HERRERA DISTRITO DE CHITRE

Chitré, 27 de Diciembre de 1973,
ALCALDIA DEL DISTRITO
EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER:

Que ELIAS VILLARREAL HERNANDEZ varón de 48 años de edad, soltero, empleado Público con residencia en esta ciudad de Chitré, cédula 6-10-831 y Adilia Cossani, Valdes mujer, mayor de edad, soltera, ama de casa, con residencia en esta ciudad,

Han solicitado a este Despacho de la Alcaldía Municipal se se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva, sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del Distrito de Chitré, y el que tiene una capacidad superficial de 623,07 M² y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Braulio Barrera

Sur: Débora Villarreal de Aguilar

ESTE: Avenida Pérez

OESTE: Sucesores de Nieves Cedeño

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley; y, además se le entregan sendas copias al interesado, para que las haga publicar por una sola vez en la gaceta oficial, y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

(fdo)
Julio Chen, Jr.
Onilda S. de Garza
(Fdo) Sra.

EDICTO No. 136

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor JOSE DEL ROSA GIL, varón, mayor de edad, con residencia en los Altos de San Francisco, con cédula de identidad personal número 8-98-609 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado El Torneo del Barrio Colón, Corregimiento de de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Frolán Díaz con 30.00 metros.

SUR: Predio de la Calle El Nance con 30.00 metros.

ESTE: Predio de Ciga Mercedes Nazas de Cedeño con 22.50 metros.

OESTE: Predio de la Calle El Nica, con 22.50 metros.

Area total del Terreno: Seiscientos Setenta y Cinco Metros con (0) Centímetros (675.00).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguensele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde
(Fdo) Temístocles Arjona V.

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(Fdo) Edith de la C. de Rodríguez.

L590781
(Única publicación)

EDICTO No. 159-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público HACE SABER:

Que el señor PROSPERO CONCEPCION, vecino del Corregimiento de CONCEPCION Distrito de BUGABA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-134-1482, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5161, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 hás. con 3354.76m2 hectáreas, ubicada en BUGABITA ABAJO, Corregimiento de CABECERA, del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Reyes Batista, Camino de Sioguf a Bugaba

SUR: Simón Batista

ESTE: Servidumbre de Sioguf Abajo al Camino de Bugaba a Sioguf

OESTE: Reyes Batista

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el Corregimiento de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de mayo de 1970

ING. ROBERTO CASTRELLON

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaría Ad-Hoc

L321970

(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL
Oficina Provincial de CHIRIQUI
EDICTO No. 158-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público HACE SABER:

Que el señor MAXIMINO RIVERA LOPEZ, vecino del Corregimiento de CORDILLERA, Distrito de BOQUERON, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-38-271, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9311, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 68 hás. con 4022.47m2 hectáreas ubicada en CORDILLERA ARRIBA Corregimiento de CORDILLERA del Distrito de Boqueron, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tranquilina Corraez Vda. De Núñez, Nicolás Martínez, Quebrada Arenas

SUR: Florentino Guerra, Camino Privado de uso para la Vivienda, Quebrada Arenas

ESTE: Quebrada Bonita

OESTE: Quebrada Arenas

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BOQUERON o en el de la Corregiduría de Cordillera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Cód Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 18 días del mes de mayo de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON

Funcionario Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA

Secretaría Ad-Hoc.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, -

EMPLAZA:

A los señores Alcides Peña Monroy y Javier Peña Monroy, para que comparezcan en este tribunal, a reconocer sus firmas que aparecen en el documento presentado como Título de la demanda ejecutiva que les ha propuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., para lo cual se señala el día veintinueve (29) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) a las once (11) de la mañana, -

Se advierte a los emplazados que de no comparecer a la hora y fecha señaladas, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial, -

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (17) de diciembre de mil novecientos setenta y tres - 1973 -

David, 17 de diciembre de 1973,

(Fdo) Julio A. Candanedo

Juez 2o, del Cto. de Chiriquí

(Fdo)

José de los Santos Vega
Secretario

L-712479

Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto, -

EMPLAZA:

A los señores IRENE MARTINEZ y DARIO ALVAREZ, para que comparezcan a este tribunal, a reconocer sus firmas que aparecen en el documento presentado como título de a

demanda ejecutiva que les ha propuesto The Chase Manhattan bank N.A., para lo cual se señala el día veintinueve (29) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) a las ocho (8:00) de la mañana.

Se advierte a los emplazados, que de no comparecer a la hora y fecha señalada, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos setenta y tres (1973).

David, 17 de diciembre de 1973.

(Fdo.) Julio A. Candanedo
Juez 2o. del Oco. de Chiriquí
(Fdo.)
José de los Stos. Vega
Secretario

L-712480
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A los señores MARIO CERCEÑO GUTIERREZ y SERAFIN PINEDA o SERAFIN CERCEÑO, para que comparezcan a este Tribunal, a reconocer sus firmas que aparecen en el documento presentado como título de la demanda ejecutiva que les ha propuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., para lo cual se señala el día veintiocho (28) de enero de mil novecientos setenta y cuatro -1974- a las once (11:00) de la mañana.

Se advierte a los emplazados, que de no comparecer a la hora y fecha señaladas, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos setenta y tres -1973-.

DAVID, 17 de diciembre de 1973.

(Fdo.) JULIO A. CANDANEDO
Juez 2o. del Oco. de Chiriquí.

(Fdo.) JOSE DE LOS STOS. VEGA
Secretario

L712485
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A los señores LADIZLAO RODRIGUEZ BERROA y BRISFULO BERROA, para que comparezcan a este Tribunal a reconocer sus firmas que aparecen en el documento presentado como título de la demanda ejecutiva que les ha propuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., para lo cual se señala el veintiocho (28) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) a las ocho (8:00) de la mañana.

Se advierte a los emplazados, que de no comparecer a la hora y fecha señaladas, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbre de

la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos setenta y tres -1973-.

DAVID, 17 de diciembre de 1973.

(Fdo.) JULIO A. CANDANEDO
Juez 2o. del Oco. de Chiriquí

(Fdo.) JOSE DE LOS STOS. VEGA
Secretario.

L712488
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A los señores BENJAMIN ATENCIO MIRANDA y JOSE PINTO o JOSE MONTES PINTO, para que comparezcan a este Tribunal, a reconocer sus firmas que aparecen en el documento presentado como título de la demanda ejecutiva que les ha propuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., para lo cual se señala el día veintiocho (28) de enero de mil novecientos setenta y cuatro -1974- a las tres (3:00) de la tarde.

Se advierte a los emplazados que de no comparecer a la hora y fecha señaladas, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbres de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos setenta y tres -1973-.

DAVID, 17 de diciembre de 1973.

(Fdo.) JULIO A. CANDANEDO
Juez 2o. del Oco. de Chiriquí

(Fdo.) JOSE DE LOS STOS. VEGA
Secretario

L712489
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A los señores OCTAVIO ANTONIO APARICIO y ORLANDO RODRIGO TAPIA PERA, para que comparezcan a este Tribunal, a reconocer sus firmas que aparecen en el documento presentado como título de la demanda ejecutiva que les ha propuesto THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., para lo cual se señala el veintiocho (28) de enero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) a las diez de la mañana.

Se advierte a los emplazados, que de no aparecer a la hora y fecha señaladas, se procederá conforme lo determina el artículo 892 del Código Judicial.

Por tanto, se fija este edicto en el lugar de costumbres de la Secretaría del Tribunal, hoy diecisiete (17) de diciembre de mil novecientos setenta y tres -1973-.

DAVID, 17 de diciembre de 1973.

(Fdo.) JULIO A. CANDANEDO
Juez 2o. del Oco. de Chiriquí

(Fdo.) JOSE DE LOS STOS. VEGA
Secretario

L712490
(Única Publicación)

EDICTO No. 608-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor a María Inés Meléndez de Salinas, vecino del Corregimiento de Buena Vista, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-9-229, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-2166 la Adjudicación a Título Oneroso, del Lote No. 108-A de la Parcelación Río Duque, de una superficie de 2 hectáreas 5.000 metros cuadrados, ubicada en Río Duque, Corregimiento de Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre y mide cincuenta metros (50) mts.

SUR: Carretera Transistmica y mide cincuenta metros (50 mts.)

ESTE: Lote No. 109 y mide 500 metros.

OESTE: Lote No. 108 y mide 500 metros.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Colón o en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón a los cinco días del mes de mayo de 1970.

FELIPE A. QUIJADA
Funcionario Sustanciador

SARA S. PRADO H.
Secretario Ad-Hoc

L326172
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General
Oficina Provincial de CHIRIQUI
EDICTO No. 146-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor ALBERTO CARRERA ALMANZA, vecino del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-59-982, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3749, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 25 hás, con 4662,07m2 hectáreas, ubicada en GALLUE, Corregimiento de SAN FELIX, del Distrito de SAN FELIX, de la Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: LUIS ALVARADO

SUR: ANTONIO GONZALEZ

ESTE: SERVIDUMBRE DE LOS POZOS DE CALIQUE A LA CARRETERA INTERAMERICANA

OESTE: DOMINGA DE JESUS SANJUR, RITO ARMUELLES
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX o en el de la Corregiduría de SAN FELIX y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 12 días del mes de mayo de 1960.

ING. ROBERTO CASTRELLON

Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretario Ad-Hoc

L321757
(Única publicación)

EDICTO OPP-089-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de PANAMA, al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) CARLOS DOMINGUEZ BARRIOS, vecino (a) del Corregimiento de SORA, Distrito de CHAME, portador de la Cédula de identidad personal No. 7-52-196, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 1a Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 hectáreas más 8783.71 metros cuadrados, ubicada en RÍO BEJUCO, Corregimiento de BEJUCO, Distrito de CHAME de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Cecilia Barria.

SUR: Río Bejuco

ESTE: Camino de 7.50 Mts. de ancho que va de Santa Cruz hacia Bejuco

OESTE: Terreno de Barrio Carillo (hoy de la Sra. Cecilia Barria)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CHAME, Provincia de Panamá; y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los VEINTE (20) días del mes de MAYO de mil novecientos SETENTA (1970).

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

LEYDA E. BARAHONA
Secretaria Ad-Hoc.
L336276
(Única Publicación)

EDICTO No. 150-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI, al público

HACE SABER:

Que la señora ESTHER MARIA BOUCHE QUINTERO, vecina del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4-16-925 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-9764, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hás, con 4372,88m2 hectáreas, ubicada en SAN MIGUEL DEL YUCO, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón de una finca privada da a Carretera

SUR: Manuel Chávez

ESTE: Manuel Chávez, Eugenio Gulei

OESTE: Carretera de Volcán a Concepción

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 13 días del mes de mayo de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON

Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretario Ad-Hoc

L321778
(Única publicación)

EDITORIA RENOVACION. S.A.